

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Expediente No. 630014003006-2019-00854-00

Armenia, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo manifestado por la parte demandante (Archivo 66 del expediente digital), se ordena oficiar al Banco BBVA¹ indicándole que de conformidad con las averiguaciones realizadas por la parte demandante, YURANY GUTIERREZ VILLADA y WENZY YURANY GUTIERREZ VILLADA, son la misma persona, según se desprende de la base de datos del ADRES, por tal motivo se les solicita proceder de conformidad, con respecto a la medida de embargo que les fue comunicada mediante oficio No. 420 del 15 de marzo de 2023.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

(Estado 060 del 24 de abril de 2023)

*LMGR.
(ARCHIVO 11)*

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ embargos.colombia@bbva.com

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f31f14961b8359a59204574939b180512d2a0b87659119d24ccd3088cb719c6**

Documento generado en 21/04/2023 07:57:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**